

DECRETO N° E- 1233 / 2012 /

COLINA, 06 de Junio de 2012.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Secretario Municipal por ausencia del Titular, según Decreto Alcaldicio N° 1174/2012.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Secretario Municipal**, será subrogado los días 11y 12 de Junio de 2012, por doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, titular del cargo código D - 9, Grado 7° E.M. de la Planta Directivos de este Municipio.

2.- El Srta. ARELLANO QUIROGA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Partes
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta



DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDE (S)